



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



32° CONSEJO DIRECTIVO

39a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1987

RESOLUCION

CD32.R12

SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMÉRICAS

EL 32° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD32/10 sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas y la Resolución WHA40.261 de la 40a Asamblea Mundial de la Salud;

Reconociendo que la epidemia de SIDA constituye una amenaza sin precedentes, inmediata y a largo plazo, para la salud pública en la Región de las Américas, que requiere una urgente acción coordinada;

Consciente de que, en esas condiciones, hay que hacer esfuerzos especiales para prevenir y controlar la difusión de la enfermedad, pero preocupada por que esos esfuerzos reafirmen la dignidad humana, protejan los derechos humanos resaltando las responsabilidades sociales de las personas, promuevan el compromiso político con la salud, refuercen los sistemas de salud basados en el enfoque de la atención primaria y protejan la libertad de los viajes, la comunicación entre las personas y el comercio internacional;

Dando pleno apoyo a la respuesta mundial a este problema que se realiza por medio del Programa Especial de la OMS sobre el SIDA y reconociendo sus responsabilidades como Comité Regional de

la OMS para las Américas, a fin de revisar anualmente la situación regional, vigilar la utilización de los recursos regionales e informar anualmente al Director General de la OMS y,

Consciente de la repercusión que tiene el SIDA sobre los servicios de salud,

RESUELVE

1. Instar a los Países Miembros a que:

a) Desarrollen, pongan en práctica y mantengan fuertes programas nacionales de prevención y control del SIDA conforme al modelo recomendado por el Programa Especial de la OMS sobre SIDA, adaptado al contexto nacional individual;

b) Refuercen las actividades nacionales de vigilancia epidemiológica con el fin de mejorar los programas nacionales;

c) Movilicen y coordinen la utilización de recursos nacionales e internacionales para la prevención y el control del SIDA asegurándose al mismo tiempo de que se mantienen y se refuerzan los sistemas sanitarios nacionales para combatir esta epidemia;

d) Proporcionen información exacta sobre el SIDA a sus ciudadanos, reforzando la información sanitaria a través de todos los medios de comunicación y las actividades de fomento de la salud y promoviendo una acción pública responsable y adecuada para reducir la transmisión del virus y dar respuestas adecuadas para los que tienen la enfermedad;

e) Sigam dejando libertad para los viajes internacionales, sin restricciones a causa del estado de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH);

f) Proporcionen los informes periódicos sobre la situación y la evolución que la OPS/OMS pueda necesitar, y

g) Hagan todos los esfuerzos posibles por desarrollar el Programa Especial sobre el SIDA dentro del marco de la política de desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud, aprovechando la crisis del SIDA para promover los cambios que hagan falta en los servicios de salud.

2. Pedir al Director que, con los recursos disponibles:

a) Coordine las actividades regionales de prevención y control del SIDA con el programa mundial en el establecimiento de un Programa Especial OPS/OMS sobre el SIDA;

- b) Proporcione urgentemente apoyo técnico a los programas nacionales de prevención y control del SIDA, incluido el apoyo para poner en práctica, reforzar y mantener sistemas de vigilancia con ayuda de servicios adecuados de laboratorio; programas de prevención y control de la transmisión; programas de formación sanitaria profesional, y las actividades de investigación necesarias para definir la epidemiología del SIDA;
- c) Organice actividades de control del SIDA, especialmente las relacionadas con la atención de salud, juntamente con el establecimiento y el fortalecimiento de los sistemas de salud;
- d) Promueva, coordine y lleve a cabo estudios epidemiológicos y las correspondientes investigaciones con el fin de dar apoyo a los esfuerzos regionales de control;
- e) Difunda información entre los Países Miembros sobre los avances tecnológicos en la lucha contra el SIDA, información epidemiológica sobre la situación regional y otra información vital para la marcha de los programas nacionales de prevención y control del SIDA;
- f) Establezca mecanismos para facilitar el intercambio interinstitucional de información y recursos técnicos a nivel operativo;
- g) Facilite informes anuales sobre la situación regional y la utilización de los recursos regionales al Comité Regional de la OMS para las Américas, y
- h) Adopte otras disposiciones que hagan falta y sean de su competencia para combatir esta epidemia.

Septiembre 1987 DO 219, 51